

BAQUEDANO, 05 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 322

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 038 de fecha 07 de Enero de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Vive tu verano".
2. Decreto Exento N°2610 de fecha 20 de Noviembre de 2012, el cual aprueba Bases Generales, Especiales y términos de referencia de la licitación denominada "Servicio ornamentación navideña de la comuna de Sierra Gorda 2012", ID 4468-67-LE12.
3. Decreto Exento N° 2799 de fecha 04 de Diciembre de 2012, que adjudica la Licitación Pública "Servicio ornamentación navideña de la comuna de Sierra Gorda 2012", ID 4468-67-LE12 a Productora Edwin Rojas Cortes E.I.R.L., Rut 76.187.469-9.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales "Servicio ornamentación navideña de la comuna de Sierra Gorda 2012", ID 4468-67-LE12, en su numeral 19.1 señala que se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de garantizar la seriedad de la oferta.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** la devolución de la Boleta de Garantía que cauciona el "*Garantizar la seriedad de la oferta*" de la licitación denominada "Servicio ornamentación navideña de la comuna de Sierra Gorda 2012", ID 4468-67-LE12.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
GEOBOZ LTDA.	76.240.469-9	Estado	6048093	\$ 200.000	29/11/2012	28/02/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE